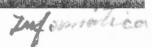
""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 041-2025-GM/MPSM.



Tarapoto, 07 de febrero de 2025.

#### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

#### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 562-2024-GM-MPSM de fecha 27 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el articulo il del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Martin, en el numeral 13) Designar, encargar y DAR POR CONCLUIDA LAS DESIGNACIONES y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se DESIGNA como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 562-2024-GM-MPSM de fecha 27 de agosto de 2024, resuelve en su <u>ARTICULO SEGUNDO. -</u> DESIGNAR, a partir del 27/08/2024, a la LIC ADM. TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, de la Municipalidad Provincial de San Martin, en condición de contratada administrativa de servicios, sujeto al Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Réglimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas balo este réglimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION de la LIC ADM. TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, las funciones de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, a partir 07/02/2025, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martin, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martin, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROVINCIAL OR OF MARIENSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF THE P

WART/GM C.c. OP Interesado Legojo. ARCH.

